



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 032-946<sup>1</sup>

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 031, sin observaciones.</u>	3
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Fallecimiento de la señora Emilia Tinoco de Pacheco, hermana del Ing. Arturo Tinoco.</u>	3
3.-	<u>JURAMENTACIÓN. De estudiantes de las Facultades de Derecho, Ingeniería y Pedagogía.</u>	3
4.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe del señor Contador correspondiente al mes de julio de 1946.</u>	3
5.-	<u>ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL. Nombramiento docente del Bach. Fabián Dobles.</u>	3
6.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA. Nombramiento docente del Ing. Edmundo Kikut e Ing. Rodrigo Vargas.</u>	3
7.-	<u>FACULTADES DE DERECHO Y DE CIENCIAS. Confieren título de profesor honorario.</u>	4
8.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. Solicitud de matrícula extemporánea de la señorita Chen Apuy.</u>	4
9.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Reglamento Interno para el Congreso de Orientación Universitaria.</u>	4
10.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento Comisión de Exposiciones y Comisión de Programas.</u>	6
11.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Compra de entradas al recital de poetas jóvenes.</u>	6
12.-	<u>FACULTAD DE PEDAGOGÍA. Modificación en los planes de estudio.</u>	6
13.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación de la visita del Prof. Luis Jiménez de Asúa de la Universidad de El Salvador.</u>	6
14.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Reunión con el señor rector Luis Alberto Sánchez de la Universidad de Lima.</u>	6

---

<sup>1</sup> La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 15.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Autorización para la realización de conferencias impartidas por profesores extranjeros. 6
- 16.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud del señor Rafael Ángel Chavarría. 6
- 17.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Traslado a la Comisión de Reglamentos la Propuesta de reglamento de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. 6

Trigésima segunda sesión (ordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las dieciséis horas del trece de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, con asistencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo, quien preside, del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Lic. Gómez, Ing. Salazar, Prof. Torres, Lic. González, Ing. Baudrit, el Vice-Decano Lic. Rodrigo Soley de la Facultad de Ciencias Económicas, los representantes estudiantiles Alvaro y Oscar Castro y el secretario General Lic. Rodrigo Facio.

ARTÍCULO 01. Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO 02. Informa el señor Rector, que falleció en estos días, doña Emilia Tinoco de Pacheco, hermana del Ing. don Arturo Tinoco; que tuvo conocimiento de ese hecho en el momento de verificarse las ceremonias fúnebres por lo que no fue posible enviar una corona de parte de la Universidad, pero que envió al Ing. Tinoco en nombre del Consejo un telegrama de pésame. Sugiere que se nombre una comisión que personalmente le haga patente la condolencia del Consejo por tan sensible pérdida. Se nombra al señor Rector, al Ing. Salazar y al Sr. Secretario.

ARTÍCULO 03. El señor Rector en nombre del Consejo juramentó como Notarios a los Licenciados don Gerardo Guzmán Quirós, don Manuel Antonio Quesada Chacón y don José Francisco Chaverri Rodríguez. Como Ingeniero Agrónomo a don José Alberto Torres Moreira y don Danilo González Villalobos, como profesores de Enseñanza Primaria a las señoritas Ofelia Fonseca Arce y Lidy Barquero Rodríguez.

ARTÍCULO 04. Se leyó el informe del señor contador relativo al movimiento económico correspondiente al mes de julio anterior.

ARTÍCULO 05. Se toma nota de que la Escuela de Servicio Social graduó como Bachiller en Servicio Social al señor don Rodrigo Bolaños. De la terna que presenta esa Escuela para elegir secretario integrada por Br. Fabián Dobles, Prof. Viriato Camacho, Lic. Mario Barrantes, se nombra a Br. don Fabián Dobles.

ARTÍCULO 06. La Facultad de Ingeniería presenta las siguientes ternas para el nombramiento de profesores auxiliares en las asignaturas de "Concreto" quinto año e "Ingeniería Sanitaria" quinto y sexto año; para la primera: Ing. Edmundo Kikut, Ing. José María Soto, Ing. Efraín Núñez; para la segunda: Ing. Rodrigo Vargas, Ing. Edmundo Kikut, Ing. Efraín Núñez.

Fueron nombrados los Ing. Kikut y Vargas en el entendido de que del sueldo del profesor propietario deberá cubrirse el valor correspondiente a las horas servidas por los auxiliares.

ARTÍCULO 07. Comunica la Facultad de Derecho que ha conferido el título de profesores honorarios de la Escuela a los Licenciados don Gerardo Guzmán Quirós y don José María Vargas Pacheco. La Facultad de Ciencias comunica igual conferimiento para el Prof. Hobart Stocking.

ARTÍCULO 08. Entra el Lic. Zamora Elizondo.

Conocido el informe de la Facultad de Ciencias Económicas en el caso de la señorita Chen Apuy a que se refiere el acta de la sesión anterior, y discutido por el Consejo con un voto en contra, denegar la petición que ella hace por cuanto significaría permitir la matrícula a estas horas, lo cual lo prohíbe terminantemente el Estatuto.

ARTÍCULO 09. Entra el Lic. Gómez .

Se aprueba el siguiente Reglamento Interno para el Congreso de Orientación Universitaria:

Congreso de Orientación Universitaria, que se celebrará del veintiséis al treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

#### Reglamento interno

Artículo primero. La mesa directora estará integrada, en cada sesión, por los miembros del Consejo Universitario que concurren.

Artículo segundo. Por ausencia del señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública y del señor Rector, la presidencia la servirá el Decano de mayor edad.

Artículo tercero. Con participación del Oficial Mayor y de los auxiliares que estime convenientes, la Secretaria estará a cargo del Secretario General de la Universidad o de cualquiera de los Secretarios de las Facultades, que él designe.

Artículo cuarto. El quórum de cada sesión lo formará cualquier número de asistentes con derecho a votar.

Artículo quinto. En el orden que expresa el temario, se discutirán las ponencias presentadas, previo el informe verbal del relator de la respectiva comisión de estudio. Ese informe debe referirse por separado, para la discusión correspondiente, a cada ponencia o grupo de ponencias similares y consistirá en un resumen del estudio escrito de la comisión.

Artículo sexto. El Consejo Universitario integrará las comisiones necesarias para el estudio de los trabajos que se presentan; cada una estará compuesta por un presidente, un Secretario y un relator. El Consejo podrá delegar esa función en el señor Rector. El informe escrito de cada comisión debe estar listo el día que se inicie el Congreso.

Artículo séptimo. De conformidad con la extensión mayor o menor del trabajo a realizar en cada sesión, el que la presida determinará el tiempo máximo de discusión de cada ponencia o grupo de ponencias similares y el máximo de cada intervención oral, sea de personas o de grupos de ellas que patrocinen tendencias contrarias, en el último supuesto señalará el número de intervenciones por cada grupo y la duración de cada cual de ellas. En todo caso, de haber oposición a lo dispuesto por quién presida, el punto se someterá a pronunciamiento definitivo de la mayoría absoluta de los presentes con derecho a votar.

Artículo octavo. Agotada la discusión, se procederá a recibir los votos. Tienen derecho a votar todos los que integran la Asamblea Universitaria, los miembros de los Colegios de Egresados, los estudiantes todos de la Universidad y los particulares que hubiesen enviado ponencias o hubieran inscrito como participantes.

Artículo noveno. Para merecer aprobación, las conclusiones deberán serlo por la mayoría absoluta de los presentes en cada sesión. Esas conclusiones serán en todo caso recomendaciones del Congreso; y en los que en el futuro se realicen, el Consejo Universitario deberá informar acerca de la realización de las mismas o de las razones que hayan impedido hacerlo.

Artículo décimo. La mesa directora resolverá, en cada ocasión, los problemas de orden interno que se presenten y no estén contemplados en este reglamento; su resolución, caso de ser discutida, se someterá a la definitiva de los presentes con derecho a voto.

“Se acordó, además, delegar en el señor Rector la integración de las Comisiones de estudio, en la forma que estime conveniente.

ARTICULO 10. Se nombra para ese Congreso una comisión de Exposiciones integrada por los Decanos Lic. González, Prof. Torres, Ing. Salazar y Lic. Soley y una comisión de programas integradas por el Lic. Facio y los representantes estudiantiles Alvaro y Oscar Castro.

ARTICULO 11. Se accede a la petición que hace la señorita Eunice Odio para que la Universidad adquiera algunas entradas al recital de poetas jóvenes que se verificará próximamente en esta ciudad y se acuerda comprar cincuenta de esas entradas a razón de cuatro colones cada una.

ARTÍCULO 12. Se acuerda pasar a la Facultad de Pedagogía, encargada por el Consejo en sesión del doce de marzo de estudiar ese asunto, la sugerencia que hace el Lic. Alfredo Campanella para la inserción en los planes de estudio de la enseñanza del inglés y portugués y posibilidad de enseñar el castellano en los países de aquellas lenguas.

ARTÍCULO 13. Informa el señor Rector que ha recibido comunicación del Prof. Castro de la Universidad de El Salvador, en que le informa que el profesor don Luis Jiménez de Asúa le ha escrito ofreciendo dictar en nuestro país una serie de conferencias, que podrían ser a juicio del Consejo sobre temas de índole profesional puramente o bien de índole más general. Los gastos de traslado correrían de cuenta del ilustre visitante. Los de estada y la suma de mil doscientos dólares por doce conferencias a cargo de la Universidad. Se acuerda, tomando en cuenta que ya la Universidad había gestionado hace algún tiempo la venida de tan ilustre catedrático, manifestar al Lic. Castro la aprobación del plan y solicitar a la Secretaria de Educación, a la de Gracia y Justicia, al Colegio de Abogados y al de Médicos y Cirujanos, la ayuda consiguiente para financiar la venida del profesor. Se acuerda también escoger el temario de orden general que ofrece.

ARTÍCULO 14. Informa el Lic. Facio que el domingo pasado visitó al Rector de la Universidad de Lima, don Luis Alberto Sánchez. Que departió con él y supo que Raúl Haya de la Torre, podría dictar unas conferencias si se le invita prontamente debido a la premura de su viaje, por lo cual se acuerda enviarle un cable haciéndole la invitación oficial de la Universidad.

ARTÍCULO 15. Informa el Lic. Gómez que próximamente, procedentes de Colombia, ingresarán al país el poeta Eduardo Marquina junto con algunos hombres de letras españoles. Estima que sería oportuno conseguir que dictaran a su paso por este país, unas conferencias patrocinadas por la Universidad. El Consejo así lo acuerda y dispone dirigirse a la Embajada de España para lograr ese propósito.

ARTÍCULO 16. Se acuerda pasar una gestión que hace don Rafael A. Chavarría relacionada con la posibilidad de que los Ingenieros Agrónomos puedan autorizar planos para inscribir en el catastro, a la comisión que se nombró para estudiar ese asunto, integrada por los señores Lic. Baudrit, Ing. Tinoco e Ing. Baudrit.

ARTÍCULO 17. Se acuerda pasar a la comisión de Reglamentos para su estudio e informe el proyecto presentado por la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales como Reglamento de la misma.

Terminó la sesión a las dieciocho horas.

Fernando Baudrit Solera  
Rector

Rodrigo Facio Brenes  
Secretario

Aquí concluye el tomo 3 del Libro de Actas del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Rodrigo Facio Brenes

**NOTA:** *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 481, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*